



## PREGUNTES FRECUENTES

### CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

#### Proyecto Intel IB-SALUT

**Fecha de última actualización: 28 de abril de 2022**

Data de la versión	Versión
07/04/2022	Primera versión del documento (preguntas 1 a 17)
28/04/2022	Segunda versión del documento (pregunta 18)

#### 1. ¿A quién va dirigida esta Consulta Preliminar al Mercado?

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con el IB-SALUT en la presentación de propuestas de solución, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo e innovación tecnológica. En cualquier caso, cada una de las personas interesadas deberá asumir los eventuales costes derivados de su participación.

#### 2. ¿Cuál es el objeto de esta Consulta Preliminar al Mercado? ¿Quién es el organismo encargado de la CPM?

La Consulta Preliminar del Mercado tiene como objeto promover la participación de personas físicas o jurídicas, para la presentación de propuestas de solución innovadoras que puedan dar solución a los retos planteados:

- **Reto 1. Gestión Inteligente de las Emergencias del 061.** El objetivo general del proyecto es la creación de una plataforma digital inteligente que permita al equipo del SAMU061 del Servicio de Salud de las Islas Baleares la toma de decisiones informada a tiempo real.



- **Reto 2. Registro automatizado inteligente de pacientes desplazados.** El objetivo es dotar al IB-SALUT de una herramienta inteligente de registro poblacional automatizado a partir de la lectura y procesamiento de documentos de identificación y de la integración y rastreo de las bases de datos disponibles para el Servicio de Salud.

Concretamente, se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, el IB-SALUT tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual Compra Pública de Innovación u otro procedimiento de licitación posterior cuya cuantía se estima en torno a cinco millones de euros.

### **3. ¿Pueden presentarse propuestas de forma conjunta?**

Sí, es posible. Cuando una propuesta de solución se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que las represente, a efectos de interlocución con el IB-SALUT.

### **4. ¿Puedo presentar varias propuestas?**

Se admitirá la presentación de varias propuestas de solución por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otros.

### **5. ¿Cómo se realiza la presentación del formulario Anexo III? ¿Se puede anexar algún documento adjunto más detallado sobre la solución presentada?**

La presentación de propuestas de solución se realizará remitiendo la documentación a la dirección de correo electrónico: [sscc.intelibsalut@ibsalut.es](mailto:sscc.intelibsalut@ibsalut.es). Las propuestas de solución se identificarán con un acrónimo, el cual se indicará en todas las comunicaciones en el asunto del correo electrónico. Este asunto del correo electrónico deberá de iniciarse siempre con la identificativo del reto al cual se presenta la propuesta, de forma que el asunto de cualquier correo electrónico tenga la siguiente estructura: "Reto 1/2 - ACRÓNIMO".

Para homogeneizar y facilitar el envío de los resultados obtenidos en el desarrollo de las propuestas de solución, se deberá cumplimentar el Anexo III (disponible para su descarga en <https://www.ibsalut.es/intelibsalut>). Se podrá acompañar el Anexo III con documentación adicional de soporte.

### **6. ¿Será necesario determinar los presupuestos?**



Los interesados deberán cumplimentar el formulario Anexo III que se encuentra disponible en formato electrónico en la página web <https://www.ibsalut.es/intelibsalut>. Uno de los aspectos a introducir en el mismo es el presupuesto, es decir, el coste estimado derivado del desarrollo de la solución propuesta en euros (€).

**7. ¿Existe un plazo límite de tiempo para la presentación de propuestas?**

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el **6 de mayo a las 23:59 horas**. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la fecha de finalización establecida.

**8. ¿Puedo modificar la propuesta mientras esté vigente el plazo de presentación?**

Sí, Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta de solución, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta de solución enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta de solución deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

**9. ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas?**

El IB-SALUT espera recibir propuestas de soluciones innovadoras, que superen a aquellas actualmente disponibles en el mercado. En concreto, se espera recibir soluciones que se encuentren en un TRL de partida (nivel de madurez tecnológica, TRL por sus siglas en inglés - Technological Readiness Level) comprendido entre el 4 y el 7.

**10. ¿Hay una inversión mínima?**

El IB-SALUT no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas de solución presentadas en esta convocatoria. Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario, el IB-SALUT podrá iniciar si así lo considera el correspondiente procedimiento de contratación.

**11. ¿Una vez finalizado el proceso de Consultas Preliminares al Mercado, cómo pretende el IB-SALUT desarrollar el proyecto?**



Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, el IB-SALUT tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual **Compra Pública de Innovación** u otro procedimiento de licitación posterior cuya cuantía se estima en torno a cinco millones de euros.

Finalizada la consulta, el IB-SALUT, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicitará la información necesaria de las propuestas de solución, no designada como confidencial por los proponentes, y podrá publicar un "Mapa de Demanda Temprana" de las futuras contrataciones, con información relativa a objeto y plazo, de los lotes ulteriores de contratación que se pretendan convocar.

Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario, el IB-SALUT podrá iniciar si así lo considera el correspondiente procedimiento de contratación.

**12. En relación con el Reto 1, ¿Se prevé la disponibilidad de datos retrospectivos para el desarrollo de los modelos predictivos, se espera recogerlos durante el proyecto, o se deberán traer desde las empresas/UTES?**

Hay disponibilidad de datos retrospectivos basados sobre todo en el aplicativo Séneca y se abre la posibilidad de presentar cualquier herramienta que puedan recoger u ofrecer datos.

**13. En relación con el Reto 1, ¿Se plantea una sustitución de alguno de los sistemas origen que se han comentado o lo que se busca es disponer de una plataforma de integración de estos sistemas y la posterior utilización de estos datos para optimizar los procesos y, además, aprender de estos datos?**

El IB-SALUT estudia como opción preferente una plataforma de integración pero está abierto a valorar todas las propuestas presentadas.

**14. En relación con el Reto 1, ¿Se plantea el IB-SALUT algún tipo de integración a través de la BDAC? Es decir, ¿La información necesaria**



**para los árboles de decisión y modelos predictivos estará disponible en la BDAC o se plantea crear repositorios propios para el alcance del Reto 1?**

Tiene que haber una integración con BDAC, pero BDAC podría alimentar con determinados datos la plataforma, pero para el ámbito de emergencias y, en concreto, para alimentar el árbol de decisiones dinámico sería complicado que lo hiciese porque, en muchas ocasiones, el 061 no dispone de datos de filiación.

En cualquier caso, la información resultante del incidente sí será volcada en BDAC.

**15. En relación con el Reto 1, ¿Se pide solo el sistema de información, o también el hardware para su implementación, incluyendo servidores, y los sistemas a implementar en los vehiculos de las unidades de Emergencia?**

Sí, la propuesta debe ser integral, pero se estudiarán las diferentes alternativas dependiendo de las propuestas presentadas.

**16. En relación con el Reto 2. ¿Se valorará el uso de la biometría facial o vocal para completar (añadiéndolo al documento de identidad) el perfil del paciente (generación de identidad digital del ciudadano)?**

Se valorará cualquier aportación que facilite la identificación y registro del paciente. Todas las tecnologías y soluciones propuestas que respondan al reto serán valoradas. Las más apropiadas serán tenidas en cuenta para la preparación de las futuras licitaciones.

Estas conclusiones serán recogidas en el informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado que será publicado en la web y en el perfil del contratante del IB-SALUT.

**17. ¿Se aportará documentación que ayude a la elaboración de la documentación para esta consulta preliminar?**

Sí, en la web del proyecto, está disponible el Anexo II, la descripción de los retos del IB-SALUT: <https://www.ibsalut.es/intelibsalut>

**18. Durante la presentación se hizo referencia a la integración total de la información donde se especificaba que se tenían que integrar todos los sistemas de información. ¿Cuando hablan de todos los sistemas a qué sistemas se están refiriendo exactamente? ¿La integración se realizará mediante un repositorio donde resida toda la información, como por ejemplo BDAC, o se tendrá que realizar una integración con cada uno de los sistemas que se identifiquen?**



La intención del proyecto es integrar toda la información de todos los sistemas en un único repositorio (BDAC) sobre el cual ejecutar el Machine Learning, etc...

La integración entre sistemas del SAMU061 como SENECA-HCE al tratarse de dos productos propiedad de telefónica entiendo podría ser realizada por este proveedor.

De cualquier manera, los sistemas que deben integrarse parten del aplicativo SENECA y la Historia Clínica embarcada. También los instrumentos de geoposicionamiento y los datos que generen los dispositivos de electromedicina (analítica sanguínea, electrocardiografía, ecografía, respiradores), para la toma de decisiones a tiempo real sobre el paciente. BDAC "beberá" de esta minería de datos, por lo que la interoperabilidad es obligada para las variables que el Servei considere oportunas.